



**RESOLUCIÓN No. 113 DE 2017  
Abril 05 de 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que en el Presupuesto de Gastos de la entidad existen rubros presupuestales que requieren ser acreditados para el normal funcionamiento de la entidad, así como rubros presupuestales con capacidad presupuestal suficiente para ser contracreditados, sin afectar el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Contracréditese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.890.820.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracréditos
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.2.</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.2.2.</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.2.2.5.</b>	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	\$40.000.000.00
<b>2.1.2.2.9.</b>	Sentencias y Conciliaciones	\$19.890.820.00

**ARTÍCULO 2°:** Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1°, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.890.820.00)**, según el siguiente detalle:

*"Control fiscal participativo e imparcial"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCIÓN No. 113 DE 2017  
Abril 05 de 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.**

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
2.	<b>GASTOS</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
2.1.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
2.1.1.	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
2.1.1.1.	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
2.1.1.1.03	Gastos de Representación	\$40.000.000.00
2.1.1.1.12	Auxilio de Transporte	\$19.890.820.00

**ARTÍCULO 3°:** Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla a los cinco (05) días del mes de abril de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

Proyectó: Edmundo Martínez Jessie – Presupuesto 

Revisó y Aprobó: Quincy Bowie Gordon – Contralor Auxiliar

*"Control fiscal participativo e imparcial"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190- 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) – [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**RESOLUCIÓN No. 117 DE 2017**  
Abril 05 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 113 DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZABA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina expidió la Resolución No. 113 del 5 de abril de 2017, mediante la cual se autorizaba un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la entidad en la vigencia 2017.

Que en el Artículo 1° se contracreditaron en su capacidad presupuestal algunos rubros presupuestales, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.890.820,00)**.

Que en el Artículo 2°, con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1° de la citada resolución, se acreditaron los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.890.820,00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.1.1.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
2.1.1.1.03	Gastos de Representación	\$40.000.000.00
2.1.1.1.12	Auxilio de Transporte	\$19.890.820.00

Que se cometió un error de digitación en los montos acreditados en los rubros presupuestales detallados en el Artículo 2° de la citada resolución, los cuales debieron quedar de la siguiente manera:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
<b>2.1.1.1.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$59.890.820.00</b>
2.1.1.1.03	Gastos de Representación	\$59.391.980.00
2.1.1.1.12	Auxilio de Transporte	\$498.840.00

Que se requiere corregir el error descrito.

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social".*





RESOLUCIÓN No. 117 DE 2017

Abril 05 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 113 DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZABA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución No. 113 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1º, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.890.820.00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
2.	GASTOS	\$59.890.820.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$59.890.820.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$59.890.820.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$59.890.820.00
2.1.1.1.03	Gastos de Representación	\$59.391.980.00
2.1.1.1.12	Auxilio de Transporte	\$498.840.00

ARTÍCULO 2º: Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla a los cinco (05) días del mes de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS  
Contralor General del Departamento



Proyectó: Edmundo Martínez Jessie – Presupuesto

Revisó y Aprobó: Quincy Bowie Gordon – Contralor Auxiliar 

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social".

